



**RESOLUCIÓN N° 135-IFDC-SL/23**

**San Luis, 02 de junio de 2023**

**VISTO:**

La NOA N° 194 -IFDC-SL/23, presentada por la alumna **MERCAU MIRANDA FLORENCIA NOELIA, DNI N° 40.318.790**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Secundaria de Lengua y Literatura, Registro N° 07-0049/23, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna **MERCAU MIRANDA FLORENCIA NOELIA, DNI N° 40.318.790**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0076/17;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras, y los Arts. 8° y 9°, regulan la acreditación de unidades curriculares por equivalencias internas;

Que por Resolución N° 09-ME-2013, se aprobaron los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional, estableciendo la misma estructura (cantidad de denominación de unidades curriculares), en todos y en cada uno de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales;

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 386-ME-2011, Art. 12°, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.-**APROBAR la solicitud de equivalencias a la alumna **MERCAU MIRANDA FLORENCIA NOELIA, DNI N° 40.318.790**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Registro N° 09-0049/23.-

**Art.2°.-**Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:



**RESOLUCIÓN N° 135-IFDC-SL/23**

San Luis, 02 de junio de 2023

<b>Carrera de Origen:</b> Profesorado de Educación Primaria Res. N° 199-ME-2014	<b>Carrera de Destino:</b> Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Res. N° 12 -ME-2022	Estado	Calificación
Pedagogía Nota 8,00 (ocho) –01/08/2017	Pedagogía	Total	8,00 (ocho)
Sociología de la Educación Nota 8,00 (ocho) –25/02/2019	Sociología de la Educación	Total	8,00 (ocho)
Alfabetización Académica Nota 8,00 (ocho) –22/06/2018	Alfabetización Académica	Total	8,00 (ocho)
Alfabetización Digital Nota 8,00 (ocho) –16/11/2017	Alfabetización Digital	Total	8,00 (ocho)
Didáctica General Nota 8,00 (ocho) –12/12/2017	Didáctica General	Total	8,00 (ocho)
Práctica Docente I Nota 9,00 (nueve) –24/11/2017	Práctica Docente I	Total	9,00 (nueve)
Formación Ética y Ciudadana Nota 8,00 (ocho) –23/02/2021	Formación Ética y Ciudadana	Total	8,00 (ocho)
Práctica Docente II Nota 10 (diez) –16/12/2020	Práctica Docente II	Total	10 (diez)

**Art.3°.**-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponderá a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.4°.**-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. -

**Art.5°.**-Publicar y archivar. -



*[Handwritten Signature]*  
Esd. Lic. MARIA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis